



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Diligencia: Para hacer constar que la
Presente acta consta de un total de 11 folios.
En Villaseca de la Sagra, a 14 de marzo de 2016.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD
DE LA SAGRA BAJA EL DÍA 3 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. LUIS MIGUEL MARTÍN RUIZ (Ayuntamiento de Yuncler).

VOCALES:

D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (Ayuntamiento de Alameda de la Sagra).

D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (Ayuntamiento de Añover de Tajo).

D. TOMAS DIAZ YUSTE (Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra).

D. M^a DEL CARMEN PEDRAJA (Ayuntamiento de Magán).

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ (Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra).

D. JESÚS HIJOSA LUCAS (Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra).

D. ANGEL GARCIA PANADERO (Ayuntamiento de Yuncillos).

AUSENTES:

D. PLACIDO MARTÍN BARRIYUSO (Ayuntamiento de Mocejón).

SECRETARIA- INTERVENTORA:

Dña. M^a DEL MAR GARCÍA DEL CID SUMMERS



No asiste a la presente Sesión el representante del municipio Mancomunado de Mocejón, D. Plácido Martín Barriyuso, quien excusa su ausencia de forma verbal porque el municipio de Mocejón no está integrado en el servicio del SERCOM .

En Villaseca de la Sagra, sede de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día tres de marzo de dos mil seis, y habiéndose concedido 15 minutos de cortesía; se reúnen los Sres. representantes de los municipios mancomunados antes relacionados, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA del Órgano Colegiado, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz, asistidos de mí la Secretaria, Dña. María del Mar García del Cid Summers.

En primer lugar se expone por el Sr. Presidente a tenor de lo dispuesto en punto cuarto de la sesión organizativa plenaria de fecha 30 de julio de 2015, que la presente sesión tiene carácter Ordinario y no carácter Extraordinaria, como se señalaba en el Decreto de convocatoria. Y dado que el orden del día cuenta con ruegos y Preguntas todos los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el carácter Ordinario de la presente sesión.

A continuación se da comienzo a la Sesión con el desarrollo de los puntos comprendidos dentro del siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SEGUNDO: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN LA PROPUESTA DE ACTUACION DE SERCOM DEL 2016

TERCERO: INFORMES DE LA PRESIDENCIA: MEMORIA DE ACTUACIONES DE SERCOM DEL EJERCICIO DE 2015 Y OTROS

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria, celebrada a fecha 5 de noviembre del 2015 y pregunta a los miembros presentes de los municipios



mancomunados si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de referencia y que ha sido previamente distribuida.

El representante del municipio de Alameda de la Sagra, Don Rafael Martín Arcicollar, señala el error material existente en la pag. 3, en el primer párrafo del punto del orden del día nº 2 Modificación Presupuestaria 2/2015: Crédito Extraordinario 2/2015. Así donde dice "Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2015, en la modalidad de créditos extraordinario núm. 1 y dado que el Ayuntamiento dispone de financiación mediante remanente líquido de tesorería, se hace precisa la modificación de créditos número dos de dos mil quince. " debe decir: "Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2015, en la modalidad de créditos extraordinario núm. 1 y dado que la Mancomunidad de Servicios Sagra Baja, dispone de financiación mediante remanente líquido de tesorería, se hace precisa la modificación de créditos número dos de dos mil quince. "

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los ocho miembros presentes del número legal de nueve, lo siguiente

PRIMERO: APROBAR el Acta de la Sesión de pleno celebrada por la Mancomunidad de La Sagra Baja a fecha 05 de noviembre de 2015, con la redacción del la pag. 3, en el primer párrafo del punto del orden del día nº 2 Modificación Presupuestaria 2/2015: Crédito Extraordinario 2/2015, en los términos siguientes: "Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2015, en la modalidad de créditos extraordinario núm. 1 y dado que la Mancomunidad de Servicios Sagra Baja, dispone de financiación mediante remanente líquido de tesorería, se hace precisa la modificación de créditos número dos de dos mil quince."

SEGUNDO: ORDENAR su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno.

SEGUNDO: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN LA PROPUESTA DE ACTUACION DE SERCOM DEL 2016



En la actualidad la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de la Sagra, está prestando sus servicios a los miembros de la mancomunidad de servicios la Sagra Baja salvo por ejemplo en el municipio de Mocejón, Yuncillos y Cabañas. El municipio de Cabañas no obstante manifiesta su intención de su incorporación al servicio en breve.

Por la presidencia se da la palabra al representante del SERCOM, Don Alfredo Ortiz Muñoz quien procede a explicar la propuesta de actuación encaminada al aumento de medios y su correspondiente dotación económica a través de incorporaciones de nuevos municipios al servicio; en los términos siguientes:

“Valorando la memoria y viendo las deficiencias del servicio, se proponen las posibles mejora a realizar para que, por decisión de todos los Ayuntamientos en convenio, se elija por unanimidad una de ellas.

A continuación les detallamos las tres posibles, que según nuestro criterio, hemos ordenado de menor a mayor resolución a las deficiencias del servicio, y siempre contando con la firma del convenio con el Ayto de Cabañas.

1.- No aumentar en medios materiales y si personales con su capacitación correspondiente centrando nuestros esfuerzos en el centro de capacitación profesional, para no saturar a los voluntarios que realizan más guardias de las obligatorias en el servicio de 24 horas.

2.- Aumentar el servicio con el Servicio de Apoyo a, los Medios de Extinción, las 24 horas del día, ya que con esto conseguiríamos atender los servicios de apoyo a Bomberos y Forestales solicitado, que hoy por hoy no se atienden.

3.- Aumentar el servicio con una segunda ambulancia de SVB, de ésta manera durante las 24 hrs del día siempre habría una Ambulancia para dar cobertura a toda la zona SERCOM, incluso habiendo servicios preventivos, es decir, en 2015, se hubieran atendido otras 170 intervenciones, que no se atendieron principalmente por estar la única Ambulancia disponible en servicios preventivos. Es opción, por costes del Renting de la ambulancia necesitaría la incorporación de uno o dos municipios más. “



Finalizada la exposición se produce un pequeño debate entre los asistentes destacado por ejemplo la intervención del Presidente de la Mancomunidad, preguntando al representante del SERCOM que si es que es necesario un mayor número de voluntarios, a lo que éste responde que realmente no sería necesario con la puesta en marcha del centro de formación ya que en meses, los nuevos ya estarían fuera.

El vocal representante de Villaluenga de la Sagra Don Carlos Casarrubios Ruiz, indica que habrá que tener presente, que si se contempla la posibilidad de dos nuevos municipios, (además del municipio de Cobeja y Cabañas), obviamente habrá que dar cobertura a un mayor número de intervenciones.

El vocal representante de Alameda de la Sagra, Don Rafael Martin Arcicollar, comenta que es muy triste que por encontrarse la ambulancia prestando Servicio Preventivo, se tenga una llamada y la ambulancia no pueda acudir.

Ante la pregunta del vocal, representante de Yuncillos, Don Angel García Panadero, de que cómo se resolvería si se integrase al servicio del SERCOM el municipio de Yuncillos; dado que las fiestas patronales de dicho municipio entran en concordancia con las fiestas de Villaseca de la Sagra. Le responde el representante de SERCOM, diciendo que realmente no son tantas las veces en donde se quedaría sin servicio en comparación al número de avisos que se han quedado sin cobertura. Desde su punto de vista la problemática aparece en el Servicio Preventivo de las fiestas patronales. En este sentido recuerda el Don Rafael Martin Arcicollar que las fiestas de Alameda de la Sagra coinciden con la semana cultural de Villaseca de la Sagra. A lo que añade el Sr. Luis Miguel Martin Ruiz que habría que coordinar los horarios de esos servicios preventivos.

A Don Luis Miguel Martín Ruiz, le gusta la opción número tres señalada pero tampoco desecha la opción número 2. En todo caso sería necesario conocer el mayor rendimiento que supondría para los municipios y partiendo de que se participa en los gastos en función del número de habitantes de población también es necesario conocer la repercusión del coste económico que supondría para cada uno de los pueblos.

Don Alberto Rodríguez Parra considera que la opción tercera sería como la creación del servicio SERCOM en paralelo y que habría que, apuntando por la opción tercera, mantener contacto con alguno de los municipios de alrededor que contase con ambulancia. A éste respecto, el representante de SERCOM, indica que la ambulancia del municipio de Borox, no reúne las condiciones adecuadas pero que se podría estudiar la posibilidad de la adquisición de ambulancias disponibles de soporte vital básico y de



uvi móvil procedentes del País Vasco. En todo caso añade éste último que a los municipios que se incorporen se les debe garantizar que no se produzca una espera superior a 15 minutos; por lo que no se puede pensar en distancias superiores a los 25km.

Por su parte Don Jesús Hijosa Lucas considera que si se llegase a poner en funcionamiento la opción tercera no debería ningún municipio poder utilizar más de una ambulancia para el mismo día y mismo evento, de tal manera que la segunda ambulancia deba ser costeada por el propio municipio. El Sr. Hijosa Lucas, apunta como nuevas incorporaciones posibles además de los municipios de la mancomunidad Yuncillos, y Mocejón, los municipios de Recas, Lominchar y Pantoja. A lo que señala el representante de Cabañas, que cree que a Recas no les interesa participar en el SERCOM. En esta misma situación podría estar Numancia. Sus fiestas coinciden con las de Cobeja, aunque su Servicio Preventivo lo tiene cubierto por Protección Civil y en cuanto a otro tipo de servicios e intervenciones pudiera ser que le interesase más la prestación del servicio mediante la ambulancia del municipio de Esquivias .

El municipio de Pantoja podría estar interesado porque sus fiestas no coinciden con las de ningún municipio salvo "las segundas" de Villaluenga de la Sagra.

Asimismo insiste el Sr. Hijosa Lucas en que se realice un estudio del coste definitivo de lo que costaría la implantación de la opción tercera. A lo que responde el representante de Sercom, que sería aproximadamente unos 300/mes a repartir entre todos los integrantes. Y en este sentido, se compromete a aportar un estudio en el próximo pleno que se celebre del coste definitivo de la tercera opción señalada con la variante de un, dos y tres nuevas incorporaciones

Se comenta igualmente la opción de solicitar colaboración económica, o de medios materiales tanto a la Exma Diputación de Toledo como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sometida las opciones a votación, el Pleno de la Mancomunidad adopta por unanimidad de los miembros presentes a excepción del representante de Yuncillos por no tener el municipio a fecha de hoy planificación inminente de concertar los servicios de SERCOM, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar en personales con su capacitación correspondiente centrando los esfuerzos en el centro de capacitación profesional, con la finalidad de no



no saturar a los voluntarios que realizan más guardias de las obligatorias en el "servicio de 24 horas"

SEGUNDO: Aumentar el servicio con el Servicio de Apoyo a, los Medios de Extinción, las 24 horas del día, con la finalidad de atender los Servicios de Apoyo a Bomberos y Forestales solicitado, que hoy por hoy no se atienden.

TERCERO: Estudiar la viabilidad de aumentar el servicio con una segunda ambulancia de SVB, con la finalidad de que durante las 24 horas del día siempre hubiera una Ambulancia para dar cobertura a toda la zona SERCOM, incluso habiendo servicios preventivos.

CUARTO: Mantener reuniones con los municipios de Pantoja, Lominchar, Numancia y Recas a los efectos de que se incorporen dentro de los servicios ofrecidos por SERCOM.

QUINTO: Compromiso de todos los municipios presentes de no poder utilizar más de una ambulancia para el mismo día y mismo evento del SERCOM, de tal manera que las ambulancias que se precisen a partir de la primera sea costeada por el propio municipio. Dicho compromiso debe ser establecido como clausula a respetar por todo aquel que concierte los servicios de dicha entidad.

SEXTO: FACULTAR al Sr. Presidente para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: INFORMES DE LA PRESIDENCIA: MEMORIA DE ACTUACIONES DE SERCOM DEL EJERCICIO DE 2015 Y OTROS

I.- Enlazando con lo ya señalado en el punto del orden del día anterior, se da cuenta a los asistentes de la memoria redactada por la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de la Sagra y previamente distribuida a los miembros de la mancomunidad.

Se destaca por la Asociación que las deficiencias del servicio durante el ejercicio 2015 mayoritariamente provienen de no haber podido intervenir en 185 ocasiones de entre las cuales, 166 veces se produjeron por no encontrarse operativa la ambulancia; en 47 ocasiones por encontrarse en Procedimientos Especiales y en las 119 ocasiones restantes por encontrarse ésta en "Servicios Preventivos" .

Otro aspecto a tener en cuenta sería la formación de los voluntarios. El servicio de 24 de horas de Voluntario es el más castigado y hoy por hoy se ésta dando cobertura



al Servicio de Guardias mediante los Voluntarios pero en todo caso es necesario la formación adecuada que garantice un número adecuado de Voluntarios. Dicha formación o bien se obtiene por superar el correspondiente módulo de formación o bien mediante el certificado de profesionalidad. Esta opción sería mucho más económica y rápida al poder obtener el certificado de acreditación en el centro de formación de Villaluenga de la Sagra. Esta opción requiere un convenio con dicho Ayuntamiento donde cediéndose el local por éste, se impartiría allí la formación por miembros del SERCOM.

La Sra. M^a del Carmen Pedraja, del municipio de Magan pregunta por el número de Voluntarios, a lo que responde Alfredo Ortiz Muñoz que cuentan con un total de 23 Voluntarios más 7 que se encuentran en cartera. El Sr. Angel García Panadero pregunta a su vez que cuanto tiempo suelen estar los medios personales en la condición de Voluntarios. Responde Don Alfredo Ortiz Muñoz estimando que de esos 7 que están en cantera al final se queden como voluntarios dos.

Don Tomas Díaz Yuste pregunta como se realiza la captación de nuevos Voluntarios a lo que responde Alfredo que mayoritariamente a través del boca a boca. Asimismo durante la impartición de los cursos gratuitos de primeros auxilios que se realizan en todos los municipios se suelen captar nuevos.

El vocal Angel García Panadero le pregunta que quien imparte los cursos así como la metodología utilizada y la operatividad de actuación, a lo que se le responde por el Sr. Ortiz Muñoz que es el propio SERCOM quien a través de sus medios imparte los citados cursos de formación. SERCOM está dotado de Formadores, pero dado que el Centro de Formación no está homologado, los participantes solo obtienen el curso de socorrista. Con respecto a la metodología utilizada señala la Evaluación Técnica y la realización de las correspondientes Clases Prácticas. Y sobre la operatividad de actuación o bien es el propio vecino quien se pone en contacto con el SERCOM directamente o bien a través del 112 quien se pone en contacto con la asociación y el servicio de ambulancia. En alguna que otra ocasión si que es cierto que no se produce la coordinación deseada y puede ser que en el mismo lugar se presente dos ambulancias.

El Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz de la mancomunidad requiere al Sr. Ortiz Muñoz que se presente un dossier sobre el control llevado a cabo a los vehículos de tracción mecánica, del Centro de Operación, así como del personal.

Por unanimidad de todos los vocales presentes del número legal de nueve se dan por enterados de la Memoria de actuaciones del SERCOM del 2015.



II.- El Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz, informa acerca de que se están realizando llamadas telefónicas desde la Consejería de Fomento para la firma del convenio de colaboración en relación al Programa de Asistencia Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria de tal manera que a través de la Oficina que se abre en la sede de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo se preste el servicio a los vecinos de los pueblos conveniados para que desde una posición de igualdad en el diálogo se entable o se pueda evitar y/o poner fin a un proceso de ejecución hipotecaria, y ello bien planteado medidas correctoras que permitan mantener el pago de las cuotas hipotecarias y eviten la iniciación de procesos de ejecución hipotecaria o bien negociando medidas alternativas a las dificultades derivadas del impago que faciliten la conservación la vivienda por parte de la persona o unidad familiar.

Mientras que llega el convenio y se pone en marcha el programa habría que dirigirse a la oficina de Illescas.

III.- El Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz, informa en relación a lo informado y aceptado por los miembros de la mancomunidad en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2015 sobre la incorporación de los municipios de la Sagra Baja al servicio de la ofrece la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Alta a través de la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, (OMIC). El coste del servicio sería por el número de horas y en función de los habitantes de cada municipio solicitante.

El Sr. Presidente indica que los trabajadores de la OMIC, han solicitado aumento de retribución económica por la carga de trabajo añadida que supone la prestación del servicio a la Sagra Baja, por lo que se tendrá que determinar el importe exacto y a ver en que medida excede de la ya comentada aproximación de 150 € por mes-horas/número de población de cada Ayuntamiento, que recordando, podría estar y de forma muy aproximada entre por ejemplo Añover de Tajo 180 €/mes y Yuncillos a 120 €/mes.

Todos los asistentes manifiestan estar de acuerdo y se reitera la necesidad de que por parte de la Mancomunidad de la Sagra Alta se pueda conocer con exactitud el coste del servicio por cada de los municipios en función de los ya establecidos parámetros de horas de servicio prestado y número de población de cada Ayuntamiento interesado.

IV.- El Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz, informa acerca de la problemática que se está generando en los municipios de la Sagra Baja ante el elevado número de actos de delincuencia que se están produciendo. A estos efectos invita a



todos los asistentes que envíen una carta al Subdelegación del Gobierno en Castilla La Mancha y/o al Delegado de Gobierno para que en la medida de lo posible puedan aumentar el número de medios personales y materiales a la cuarteles para que a través de los efectivos pueda al menos evitarse que vaya en aumento dichos actos de delincuencia.

V.- El Sr. Presidente, D. Luis Miguel Martín Ruiz, igualmente comenta que en su opinión el servicio que se presta desde el Consorcio Medioambiental de Toledo puede ser objeto de mejora ya no solo desde la consideración económica puesto que si se compara con el que se presta en los municipios vecinos de la Comunidad de Madrid se encuentran diferencias en el precio de hasta un 40 %, sino porque hay aspectos en la prestación del servicio que deberían ser objeto de modificación.

En éste sentido informa a los asistentes de que va a proceder a enviar al Consorcio, si todos están de acuerdo, una carta exponiendo nuestras quejas y sugerencias con la finalidad de que se preste un servicio en mejores condiciones de las que hoy en día se está prestando.

VI.- Por último el Sr. Presidente informa de la reunión que va a tener lugar el día 10 de marzo en el municipio de Illescas en relación a la concesión de Subvenciones procedentes del Fondo Europeo, invitando a todos los Ayuntamientos a que asistan.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, y concedida la palabra, el vocal, representante del Ayuntamiento de Añover de Tajo, Don Alberto Rodríguez Parra, procede a explicar los gestiones realizadas ante la creación de un servicio de Policía Local Mancomunado. Tras la exposición de la idea ante los asistentes, todos los municipios de la mancomunidad a excepción de Magán manifiestan estar interesados en la prestación de un servicio de forma conjunta. Matiza Dña M^a del Carmen Pedraja que realmente, no es que no esté en contra pero que lógicamente antes de pronunciarse realmente hay que tener claro la oferta del servicio.

A D. Luis Miguel Martín Ruiz le resulta muy interesante la idea de tener 2 policías en plantilla y poder pasar a beneficiarse de la actuación de 6 u 8 efectivos.

En todo caso y como señala D. Jesús Hijosa Lucas se necesitaría saber con cuantos efectivos se dispone para poder hablar de una prestación de servicio.

A continuación se produce un pequeño debate sobre los términos de cómo habría que prestarse el servicio deseado. Se pone de manifiesto que con los efectivos



actuales existentes en algunos de los municipios de la mancomunidad como por ejemplo Añover de Tajo, Magan, Yuncler, Mocejón y Alameda de la Sagra no serían suficiente para poder prestar un servicio en los términos en los que todos desearían. La solución pasaría por crea nuevas plazas de efectivos. Y la opción o bien sería la creación de plazas por los propios municipios y la aportación de los mismos para servicios mancomunados o bien la creación de policía con efectivos que orgánicamente dependientes de la propia entidad. Sobre ello además de estudiar la posibilidad legal sobre su creación se debería reflexionar de si se quiere realmente mantener un cuerpo de funcionarios dependientes de una Mancomunidad con las repercusiones legales.

Por otro lado queda claro que una cosa son actuaciones puntuales para servicios concretos de efectivos de policía local en un municipio distinto a través de la figura jurídica de los convenios, lo cual es una práctica que ya ha sido llevada a cabo por muchos de los municipios de la mancomunidad y que no reúne mayor complejidad y otra cosa diferente es poder ofrecer un servicio que implique la cobertura de 6 u 8 efectivos durante tardes y fines de semana en los términos municipales interesados. Esta última opción lógicamente requiere de un número de efectivos en su conjunto con la que hoy día no se cuenta dado que existen municipios como Cabañas de la Sagra, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, y Yuncillos por ejemplo que o bien no tienen creado el cuerpo o bien teniendo creado no tienen la plaza cubierta.

Igualmente queda claro que lo que se proyecta debe redundar en beneficio de todos, dado que aquel municipio que tienen efectivos no va a prestarlos para quedarse en una situación en condiciones mas perjudiciales para sus intereses que la situación inicial. En cualquier caso es un expediente que debe ser objeto de un estudio pormenorizado de las distintas opciones que ampare la legislación vigente.

(El Reglamento de la Ley 8/2002, de 23-05-2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha reserva a los convenios de colaboración entre los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que tengan por objeto la adscripción temporal de Policías Locales para la atención de necesidades extraordinarias. No obstante, si bien los convenios de colaboración podrán suscribirse para un supuesto concreto o con carácter indefinido la duración previsible de las adscripciones temporales de los Policías Locales, en ningún caso podrá ser superior a 15 días consecutivos.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos del mismo día de su comienzo, el Sr. Presidente, dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo.: Luis Miguel Martín Ruiz

Fdo.: M^a del Mar García del Cid Summers

